

Chihuahua, Chihuahua, a treinta y uno de octubre de dos mil veinte

**MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE
VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS
PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
PRESENTE**

Por este medio, con fundamento en el artículo 37, párrafos 1; y 2, inciso a) del Reglamento de Elecciones vigente, expedido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral; me dirijo a Usted con la finalidad de plantear, a forma de consulta, una cuestión relacionada con el punto siguiente:

Materia de la consulta

I. Antecedentes

Como es de su conocimiento, el pasado quince de septiembre personal de la Dirección de Productos y Servicios Electorales (DPSE), en el marco de las actividades que lleva a cabo la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral impartió capacitación a servidoras y servidores públicos de este organismo electoral local respecto del uso *del Sistema de captación de datos para procesos de participación ciudadana y actores políticos*, abarcando temas que se encuentran señalados en el *Protocolo para la captación y verificación de apoyo ciudadano de aspirantes a candidaturas independientes* de la autoridad nacional de la materia.

En esta capacitación se trató, entre otros, el tema de la obtención de los apoyos a través de la Aplicación Móvil diseñada para tal efecto directamente por la ciudadanía; funcionalidad que permite que esta última pueda realizar la captura de su propio apoyo mediante el uso de sus dispositivos móviles.

C.A.E



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

Este tema resultó de gran interés, dada la situación sanitaria por la que atraviesa el país en general, y el estado de Chihuahua en particular, tomando en consideración que el proceso electoral local ya ha dado inicio y, consecuentemente, lo hará en próximos días el periodo de recolección de apoyo ciudadano requerido por la Ley Electoral Local para la procedencia de las candidaturas independientes y, por tanto, el Consejo Estatal de este Instituto deberá emitir Lineamientos regular su obtención¹.

Asimismo, como es de su conocimiento, este organismo comicial local se encuentra instrumentando un mecanismo de participación política previsto en la Ley de Participación Ciudadana de esta entidad federativa, mismo que a la fecha del presente se encuentra en la fase de recolección de respaldo ciudadano; actividad que, con motivo de la gravedad de la epidemia generada por el virus SARS-CoV2, se encuentra suspendida por un plazo de hasta quince días, contado a partir del veintiséis de octubre del mes y año en curso².

II. Cuestión a resolver.

Derivado de lo antes expuesto, este Instituto estima necesario consultar a la autoridad nacional lo siguiente:

- a) ¿Se cuenta con una fecha para la implementación de la funcionalidad descrita para la captación de respaldo en forma directa por la ciudadanía?
- b) En el contexto de la actual contingencia sanitaria ¿el Instituto Nacional Electoral prevé alguna otra adecuación a la Aplicación Móvil, para que sea posible la captación de los apoyos ciudadanos, sin necesidad de interacción física entre las y los auxiliares y la persona otorgante del respaldo?

CAE

¹ Según dispone el numeral 182 del Plan Integral y Calendario Electoral de este Instituto. Localizable en: <https://www.ieechihuahua.org.mx/public/estrados/0/1/1507.pdf>

² A través de la determinación IEE/CE72/2020 del órgano superior de dirección de este Instituto. Consultable en <https://www.ieechihuahua.org.mx/public/estrados/0/1/1602.pdf>



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

- c) Respecto del instrumento de participación política en curso ¿resulta factible que una vez que se reinicie la captación de respaldo ciudadano se habilite la funcionalidad enunciada para tal fin?
- d) Con independencia de lo anterior ¿es factible que, en su momento, las personas solicitantes del instrumento participativo puedan registrar como auxiliares/gestores a la ciudadanía en general y ésta realice en forma directa la captación del respaldo ciudadano con sus propios dispositivos?
- e) De ser afirmativo lo anterior ¿existe un límite de auxiliares/gestores que pueden registrarse por cada solicitante?

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

CLAUDIA ARLETT ESPINO
CONSEJERA ELECTORAL EN FUNCIONES DE PRESIDENTA PROVISIONAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL



ROSAS APAEZ NAIN

De: MARTINEZ MORALES MARIA DEL CARMEN
Enviado el: jueves, 12 de noviembre de 2020 07:23 p. m.
Para: PATIÑO ARROYO MIGUEL ANGEL
CC: CID GARCIA ALFREDO; FUENTES RIOJAS RODRIGO ESTEBAN; GIORDANO GARIBAY GIANCARLO; DE LA CRUZ DAMAS ROCIO; LOPEZ CONSTANTINO MIGUEL SAUL; NIETO ARVIZU KARINA; PEREZ JIMENEZ JOSE ALONSO; VILLA REZA ADIN; BACA NAKAKAWA ARON; vinculacion; FLORES HERNANDEZ MARIA DE LOS ANGELES; ROSAS APAEZ NAIN; VILLANUEVA MARTINEZ JOSE
Asunto: Respuesta folio: CONSULTA/CHIH/2020/5
Datos adjuntos: Oficio IEE de Chihuahua Consulta 31.10.2020.pdf

Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo
Director de la Unidad Técnica de Vinculación
con los Organismos Públicos Locales
P r e s e n t e

Por instrucciones del Lic. Alfredo Cid García, Secretario Técnico Normativo y en atención al folio: **CONSULTA/CHIH/2020/5**, asignado en el Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, por el que se remite copia de un oficio sin número, mediante el cual la Consejera Electoral en Funciones de Presidenta Provisional del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, solicita saber lo siguiente, respecto del uso de la Aplicación Móvil para la captación del Apoyo Ciudadano:

- “a) ¿Se cuenta con una fecha para la implementación de la funcionalidad descrita para la captación de respaldo en forma directa por la ciudadanía?*
- b) En el contexto de la actual contingencia sanitaria ¿el Instituto Nacional Electoral prevé alguna otra adecuación a la Aplicación Móvil, para que sea posible la captación de los apoyos ciudadanos, sin necesidad de interacción física entre las y los auxiliares y la persona otorgante del respaldo?*
- e) Respecto del instrumento de participación política en curso ¿resulta factible que una vez que se reinicie la captación de respaldo ciudadano se habilite la funcionalidad enunciada para tal fin?*
- d) Con independencia de lo anterior ¿es factible que, en su momento, las personas solicitantes del instrumento participativo puedan registrar como auxiliares/gestores a la ciudadanía en general y ésta realice en forma directa la captación del respaldo ciudadano con sus propios dispositivos?*
- e) De ser afirmativo lo anterior ¿existe un límite de auxiliares/gestores que pueden registrarse por cada solicitante?*

En ese sentido, le comento que el área técnica de esta Dirección Ejecutiva, informó lo siguiente:

“...a continuación, se presenta la respuesta respectiva a cada una de las preguntas realizadas por el Organismo Público Local:

- a) ¿Se cuenta con una fecha para la implementación de la funcionalidad descrita para la captación de respaldo en forma directa por la ciudadanía?***

RESPUESTA:

*Actualmente el Instituto Nacional Electoral (INE) se encuentra trabajando en la implementación de la funcionalidad referida, por lo que una vez que se concluyan los trabajos de desarrollo y que se obtenga la valoración y aprobación correspondiente, se estaría en condiciones de poner a disposición en un ambiente productivo para ser utilizada para el **Proceso Electoral Federal y Procesos Electorales Concurrentes 2020-2021**.*

b) En el contexto de la actual contingencia sanitaria ¿el Instituto Nacional Electoral prevé alguna otra adecuación a la Aplicación Móvil, para que sea posible la captación de los apoyos ciudadanos, sin necesidad de interacción física entre las y los auxiliares y la persona otorgante del respaldo?

RESPUESTA:

Por el momento se tiene contemplada únicamente la funcionalidad que está actualmente en desarrollo y referida en el numeral anterior, denominada como servicio de “Registro Ciudadano”, la cual se prevé que sea incorporada como parte de la aplicación móvil de “Apoyo Ciudadano” que se les ha dispuesto a los OPL y con la cual se habilitaría el servicio para que la ciudadanía otorgue por sí misma su apoyo ciudadano.

Este servicio de “Registro Ciudadano” se consideró como parte de las medidas de sana distancia que se están aplicando por parte del INE en esta contingencia de sanitaria.

c) Respecto del instrumento de participación política en curso ¿resulta factible que una vez que se reinicie la captación de respaldo ciudadano se habilite la funcionalidad enunciada para tal fin?

RESPUESTA:

Sobre el particular, le comento que por el momento dicha funcionalidad estará disponible únicamente para la recolección de apoyo ciudadano relacionado con el proceso de Candidaturas Independientes para el Proceso Electoral Federal y Procesos Electorales Concurrentes 2020-2021.

d) Con independencia de lo anterior ¿es factible que, en su momento, las personas solicitantes del instrumento participativo puedan registrar como auxiliares/gestores a la ciudadanía en general y ésta realice en forma directa la captación del respaldo ciudadano con sus propios dispositivos?

RESPUESTA:

Al respecto, si los solicitantes del instrumento participativo desean registrar a la ciudadanía como parte de su esquema de captación de apoyo ciudadano, como auxiliares, el esquema del proceso de registro deberá ser a través del módulo de registro de Auxiliar en el Portal Web del Solicitante y utilizar la aplicación como actualmente se efectúa para la captación del apoyo ciudadano.

e) De ser afirmativo lo anterior ¿existe un límite de auxiliares/gestores que pueden registrarse por cada solicitante?

RESPUESTA:

El sistema de captación de datos para procesos de participación ciudadana y actores políticos que cuenta con la Aplicación Móvil para la recolección del apoyo de la ciudadanía, está diseñado para que el solicitante que haga uso del mismo, no tenga inconvenientes por el número de auxiliares que este determine utilizar como parte de su logística y gestión para la captación de apoyo...”

En ese sentido agradeceré, sea el amable conducto por el cual se informe lo anterior al Instituto Estatal Electoral de Chihuahua.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. María del Carmen Martínez Morales
Encargada de Despacho de la Subdirección
de Procedimientos en Materia Registral
Secretaría Técnica Normativa

AFH/NRA/JVM S/N

De: notificaciones.sivople@ine.mx <notificaciones.sivople@ine.mx>

Enviado: martes, 3 de noviembre de 2020 11:51 a. m.

Para: MARTINEZ LOPEZ ANA LILIA <analilia.martinez@ine.mx>; DIAZ MARTINEZ RODRIGO RAUL <rodrigo.diaz@ine.mx>; MANCILLA LOEZA FRANCISCO OMAR <omar.mancilla@ine.mx>; HERRERA AVELLANEDA ULISES <ulises.herreraa@ine.mx>; GONZALEZ CHAVEZ NAYELI YAZMIN <nayeli.gonzalez@ine.mx>; NOYOLA RUIZ IGNACIO ALONSO <ignacio.noyola@inemexico.onmicrosoft.com>; VILLANUEVA MARTINEZ JOSE <jose.villanueva@ine.mx>; carlos.casas@ine.mx <carlos.casas@ine.mx>; ROSAS APAEZ NAIN <nain.rosas@ine.mx>; FUENTES RIOJAS RODRIGO ESTEBAN <rodrigo.fuentes@ine.mx>

Asunto: Se ha asignado una consulta o documento [Consultas y Documentos]

Estimado usuario:

A continuación se presenta la información de la asignación de un documento de un OPL.

Folio SIVOPLE:	CONSULTA/CHIH/2020/5
Folio del documento del OPL:	Consulta S/N OPLE CHIH
Tipo de documento:	CONSULTA
Descripción del documento:	Se remite consulta sin numero, respecto del uso de la Aplicación Móvil pa Apoyo Ciudadano.
Área asignada:	DIRECCION EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

Organismo Público Local que realiza la solicitud:	INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA
Usuario que realizó la asignación del documento:	GUERRERO MENDEZ BLANCA BETSY
Fecha y hora de registro:	03/11/2020 11:51

Para más información puede dirigirse a la siguiente dirección:

<https://vinculacion.ine.mx/sivople/app/login>

Atentamente

Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales